

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****3163** GESAGRA, S.A.

Se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de Gesagra, S.A., a celebrar en el domicilio social, sito en Abarán, avda de la Estación, 4, el día 16 de junio del 2014, a las 12 a.m., en primera convocatoria, y el día 17 de junio de 2014, a las 12 a.m. en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de la cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre del 2013.

Segundo.- Propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.- Propuesta de modificación de los Estatutos Sociales, para:

1. La creación de la página web corporativa de la Sociedad (www.gesagra.com) según lo dispuesto en los artículos 173, 1 y 2 de la Ley 25/2011, acordándose añadir dos nuevos párrafos al artículo 5 de los Estatutos sociales así como modificar el artículo 22 de los mismos. Inscripción y publicación en el BORME de conformidad con el artículo 11 bis, del RDL 1/2010, de 2 de julio para la sustitución de la publicación de las sucesivas convocatorias de las juntas generales, ordinarias y extraordinarias en el BORME y en un diario de amplia difusión en la provincia, por la publicación en dicha página web de la sociedad, sin perjuicio de que pudieran establecerse medios adicionales de comunicación individual.

2.-Modificación del domicilio social de la sociedad al municipio de Lorquí, P.O.I. Base 2000, manzana 8/3, calle 16, nº6, para adecuarlo al artículo 9 del RDL 1/2010.

Informando que en virtud de esta propuesta de modificación estatutaria todos los socios tienen derecho a examinar en el actual domicilio social de la sociedad, sito en Abarán, Murcia, Avda. de la Estación 4, el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe justificativo de los administradores sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de ambos documentos.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Abarán, 23 de abril de 2014.- Administrador único.

ID: A140019808-1